

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia



REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
111-A
FECHA
04-08-2025
ROL S.I.I.
02120-011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 430/2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2961-3603 AL 3606 de fecha 15/7/19- 7/11/18 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° MP 2663 de fecha 25-04-2025 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 202573025 de fecha 18-06-2025 (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ RESOLUCIÓN N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ CERTIFICADO N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el.
- ☒ CERTIFICADO N° 7327 de fecha 20-05-2025 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV

I) Otros, (especificar) .

RESUELVO

- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) EDIFICIO DE VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino VALENZUELA CASTILLO N° 1676 Lote N° , manzana , loteo o localidad , sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 430/2025.
 - Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
 - Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos para la autorización especial (si corresponde)
 - Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO EDIFICIO MATILDE SALAMANCA

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MATILDE SALAMANCA SPA		77.005.646-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN PABLO BEZANILLA / VICENTE GUZMAN		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA SESIÓN DIRECTORIO INMOBILIARIA MATILDE SALAMANCA SPA DE FECHA	

4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
_____	_____
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RENZO ALVANO TOLOZA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SERGIO RABY PINTO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A LICITAR	_____

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
_____		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) □		REGISTRO	CATEGORIA
MAURICIO FUENTES PENROZ			1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
_____		_____	_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
RICARDO GUENDELMAN		[REDACTED]	

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)		☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO				
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	202	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	1124	
	MODIFICACIÓN	194		MODIFICACIÓN	1100	
CRECIMIENTO URBANO	☐ SI ☒ NO	explicitar: (densificación / extensión)				
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI ☒ NO	LOTEO DFL 2/59		☐ SI ☒ NO		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	☐ SI ☒ NO	Cantidad de Etapas				
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar				
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016				

5.1.- SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI ☒ NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	53,50	M2			
	ÚTIL(M2)		COMÚN(M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	868,61	1388,70	1419,29	1147,20	2535,90
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3963,83	3976,75	739,82	541,40	4509,15
S. EDIFICADA TOTAL	4832,44	5356,45	2159,11	1688,60	7045,05
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		350,09	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		7045,05
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1796			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	397,2	445,10	746,75	400,20	1143,95	845,3
Nivel o piso	2	471,41	498,60	672,54	346,70	1143,95	845,3
Nivel o piso			445		400,30		845,3
TOTAL		868,61	1.388,7	1.419,29	1.147,2	2.287,9	2.535,9

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1		103	350,09	172,80	350,09	275,8
Nivel o piso	2	503,08	483,80	33,87	45,20	536,95	529
Nivel o piso	3	503,08	483,80	33,87	45,20	536,95	529
Nivel o piso	4	503,08	483,80	33,87	45,20	536,95	529
Nivel o piso	5	503,08	483,80	33,87	45,20	536,95	529
		3.963,83	3.967,75	739,82	541,4	4.703,65	4.509,15

(*) Superficies de 6° piso en adelante se encuentran al final del documento

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	6991,55					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	7045,05					

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (Art. 5.1.18. OGUC)				☐ SI ☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO				☒ NO ☐ SI ☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD		49 VIVIENDAS	49 VIVIENDAS	49 VIVIENDAS	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)		0,30	0,40	0,29	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)		0,19	0,20	0,15	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		2,21	2,21	2,21	
DISTANCIAMIENTOS		1/3 H	1/3 H	1/3 H	
RASANTE		70°	70°	70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO	AISLADO	
ADOSAMIENTO		—	—	—	
ANTEJARDÍN		8,50	7,67	7,67	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		9 PISOS	12 PISOS	9 PISOS	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		58	54	83	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		28	26	26	
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)					
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		4	2	4	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI ☒ NO		CANTIDAD DESCONTADA	

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)				☒ SI ☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO permiso	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC					
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC					

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

☒ NO	☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
☐ SI, ESPECIFICAR	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN					

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO Especificar	
---------------------------------	---------------------------------	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificaci
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) ☐ Con densidad de ocupación HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2.000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA		44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OGUC) X 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
		0,00%		\$0	
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + \{(c) \times (d)\}]$	X	% DE CESIÓN $[(a) \text{ o } (b)]$	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times \{(a) \text{ o } (b)\}]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por una beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5., Bis C. OGUC)

5.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L. - N°2 de 1959. ☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria ☐ Coniunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC ☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N° ☐ Otro ; especificar	☒ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC ☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC ☐ Coni. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC ☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
		(V y U) de fecha
		vigente hasta:

5.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO; especificar N°	total unidades
49	51				100
ESTACIONAMIENTO para automóviles	83	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	26				

5.11.- PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIOS TIPO

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	
------------------------------	--	--------------------------------	--

6.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso Final Art. 5.1.6 de la OGU)

☐ DEMOLICION	☐ INSTALACION DE FAENAS	☐ INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR m2 (**)
B2	39,26		391.927				
B3	845,3		290.322				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ 2.057.755.294
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES $[(a) \times ,75\%]$	%
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 260.796.241
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES $[(c) \times 1,5\%]$	%
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES $[(e) \times (0,75\%)]$	%
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	-
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES $[(b)+(d)+(f)-(g)]$	\$16.611.652
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE $(h) \times (30\%)$	-
	TOTAL A PAGAR $[(d)-(e)-(f)]$	\$ 11.628.156
	GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	6373554
	fecha	04-08-2025

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de estructura, como la de recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU-ESPECIFICA N°24/2007

8.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGU)

UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	PORCENTAJE DE DESCUENTOS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES	NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES CON DESCUENTO POR TRAMO	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	1	\$ 466.491
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	\$ 310.994
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			\$ 777.485

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Público
MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 111-A/2025

MODIFICA PERMISO N° DE FECHA

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.

2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C., LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.

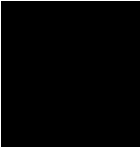
4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.

6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

- CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N°1679 DE FECHA 06/06/2025.

SRN/CSA/GVM



FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

09-08-2025 16:58:17

10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A00		CUADROS DE SUPERFICIES	
A01 - A02		PLANTA 1° NIVEL - PLANTA 1° SUBTERRÁNEO	
A03 - A04		PLANTA 2° SUBTERRÁNEO - PLANTA 3° SUBTERRÁNEO	
A05 - A06		PLANTA TIPO 2° AL 7° NIVEL - PLANTA 8° NIVEL	
A07		PLANTA 9° NIVEL	
A08		PLANTA NIVEL TERRAZA / MIRADOR	
A09 - A10		ELEV. SUR - CORTE LONGITUDINAL 1-1	
A11 - A12		ELEV. ORIENTE - CORTE LONGITUDINAL 2-2	
A13 - A14		ELEV. PONIENTE - CORTE LONGITUDINAL 3-3	
A15 - A16		CORTE TRANSVERSAL B-B - ELEV. NORTE	
A17		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
A18		DETALLE ESCALERA Y BARANDAS	
A19		PLANO COMPARATIVO DE SOMBRAS	
CALCULO			
2025-02-001 A		NOTAS GENERALES Y EETT	
2025-02-002 A		DETALLE Y CORTES TÍPICOS	
2025-02-101 A		FUNDACIONES	
2025-02-102 A		PLANTA ESTRUCTURA CIELO S. 3° - S. 2°	
2025-02-103 A		PLANTA ESTRUCTURA CIELO S. 1° - PLANTA 1° PISO	
2025-02-104 A		PLANTA ESTRUCTURA CIELO PLANTA 2° Y 3° AL 8° PISO	
2025-02-201 A		PLANTA DE LOSA ARMADURA INF. CIELO S.1° SUP. CIELO S.1	
2025-02-202 A		PLANTA DE LOSA ARMADURA INF. CIELO P.2° AL 8° - SUP. CIELO P.2 AL 8°	
2025-02-301 A		ELEVACIONES EJES 6-8-11	
2025-02-302 A		ELEVACIONES EJES F-I-L	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
LAMINAS 1 AL 11	PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES	
LAMINAS 1 AL 5	PROYECTO INSTALACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DOMICILIARIAS	

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (*)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	6	503,08	483,80	33,87	45,20	536,95	529
NIVEL O PISO	7	503,08	483,80	33,87	45,20	536,95	529
NIVEL O PISO	8	474,77	483,8	33,87	45,20	508,64	529
NIVEL O PISO	9	470,58	478,15	33,87	45,20	504,45	523,35
NIVEL O PISO	sm - azotea			118,77	7	118,77	7
TOTAL		3.963,83	3.967,75	739,82	541,4	4.703,65	4.509,15